

BASES 2024.

**XIV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES
SAN BERNARDO 2024.**

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo, convoca al XIV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES con el objeto de reconocer la trayectoria de artistas y creadores que cultivan y participan su arte a la comunidad, En ésta, la XIV versión, año 2024, las disciplinas son las siguientes: **Pintura, Escultura y Fotografía.**

I.- CONCURSANTES

- a) Podrán participar artistas visuales chilenos y extranjeros mayores de 18 años que tengan residencia en las Comunas de San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine.
- b) No podrán participar las y los funcionarios municipales de la Municipalidad de la comuna de San Bernardo o que estén vinculados laboralmente ya sean de planta, contrata u honorario, como así también cónyuge, y parientes consanguíneos hasta en segundo grado.
- c) Las obras para el XIV Concurso Provincial de Artes Visuales deberán ser originales y no haber sido expuestas ni haber concursado en otros certámenes similares. Esta condición debe ser respaldada con una declaración jurada simple, presentada por el participante.
- d) Cada participante podrá postular con una única obra.-

II.- POSTULACIONES.-

- a) La obra presentada por cada participante debe ser acompañada de:
 - a. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
 - b. Una declaración jurada simple. (Anexo 1)
 - c. Breve texto descriptivo de la obra.
 - d. Breve reseña de su trayectoria como artista visual.

La no presentación de dichos certificados, se declarará inadmisibles a la obra.

Las obras deben ser presentadas, únicamente, en el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicado en **Avenida América, N° 504, San Bernardo**. Horario: **Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas**. Las obras participantes deberán ser acompañadas de un sobre donde deberá indicarse: En la parte exterior del sobre, el nombre de la obra y en la parte interior, el nombre completo del autor o autora de la obra, domicilio, correo electrónico, teléfono, breve reseña del artista (máximo 10 líneas), certificado que acredite que el autor vive, trabaja o estudia en la Provincia del Maipo. Breve reseña de la obra. Dicha acreditación podrá realizarse mediante un certificado de residencia original, certificado de trabajo o certificado de estudios.-

III.-DISCIPLINAS.

1. Pintura
2. Escultura
3. Fotografía

IV.-FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

a) PINTURA.

Formato: Desde 40 x 45 cm hasta 1 m x 1 m, en cualquier soporte y preparados para ser expuestos. Con el nombre de la obra y *número de comprobante de recepción* de la obra al reverso.-

Técnicas: Óleo, mixta, acuarela, pastel, aguadas de tinta, dibujos. Estas últimas 4, debidamente enmarcadas con vidrio. Con el nombre de la obra y *número de comprobante de recepción* de la obra al reverso.-

b) ESCULTURA.

Dimensiones: Desde 30x30 x30 cm hasta 1m x 1m x 1m aproximado. **Materiales definitivos:** Madera, metal, piedra, acero o mixto, con sus debidos soportes o plintos. Nombre de la obra y *número de comprobante de recepción* de la obra debajo de la base de la escultura.

c) FOTOGRAFÍA.

Dimensiones: mínimo 30x45 cm en papel brillante o mate (enmarcadas para ser expuestas)

Técnica: Digital _ análoga, más respaldo digital en JPG y nombre de la obra y *Número de comprobante de recepción de la obra.*-

V.- DEL JURADO

El jurado estará compuesto por:

- El Alcalde de la Comuna, que lo presidirá. La autoridad podrá designar a alguien en su lugar.

- Dos artistas pertenecientes a la Apech (Asociación de Pintores y Escultores de Chile) que dicha asociación designará.

- Una o un Concejal, miembro de la "Comisión de Cultura", propuesto por el Honorable Concejo Municipal.

- Un esteta o profesor universitario, nombrado por invitación del Encargado del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de San Bernardo.

Toda la Ceremonia de Jura contará con la presencia del Sr Secretario Municipal como ministro de fe.

VI.- ELECCIÓN DE GANADORES O GANADORAS.-

El jurado cumplirá su cometido día 08 del mes de Agosto para lo siguiente:

- a) Celebrar su sesión constitutiva y revisión de obras.
- b) Para discernir los Galardonados con el Premio Provincial de Artes Visuales 2024.
- c) En caso de empate dirime el Profesor Universitario o Esteta.

LAS OBRAS GALARDONADAS PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN BERNARDO.

Las obras que no sean premiadas deberán ser retiradas en el lugar de recepción (Casa de la Cultura) dentro del plazo de 30 días, después de dirimir el resultado. Pasado ese plazo, el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, no se hará responsable de las obras.

VII.- SOBRE LA PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación de la XIV versión del concurso Provincial de Artes Visuales se desarrollará el día 24 de octubre de 2024, en dependencias de la Casa de la Cultura Xaviera Rojas Neira, ubicada en Av. América n°504, San Bernardo.

VIII.- PREMIOS

El Premio Provincial de Artes Visuales otorgará premios en cada una de las disciplinas establecidas y las o los ganadores serán acreedores a los siguientes estímulos.

- a) Primer lugar, 20 UTM, vigente al mes de Octubre de 2024 más diploma.
- b) Segundo lugar, 10 UTM, vigente al mes de Octubre de 2024 más diploma.
- c) Tercer lugar, 5 UTM, vigente al mes de Octubre de 2024 más diploma.

IX.- DISPOSICIONES GENERALES

El Jurado podrá declarar premios desiertos si el nivel de las obras no es acorde a la búsqueda de excelencia del concurso, así mismo podrá declarar lugares desiertos si se presentaran menos de 3 obras. Además de otorgar menciones honorosas que se acreditarán solo con un diploma.

Los resultados del concurso se darán a conocer en Página Web de San Bernardo y en las redes sociales de la municipalidad, para su difusión propias del municipio u otras entidades de la comuna.

Por el solo hecho de participar en el certamen, los concursantes dan por aceptadas las presentes bases del XIV Concurso Premio Provincial de Artes Visuales, organizado por el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Los premios serán pagados en forma de documentos bancarios (cheques) y bajo presupuesto del Departamento de Cultura por ser Concurso Decretado en el año 2024, con un plazo de 30 días hábiles.-

Se establece en las presentes bases que se puede modificar el calendario del concurso, dicha situación será oportunamente decretada, informada y publicada en la página web y redes sociales de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

El gasto de los premios está imputado al ítem 24.01.008.006-001, correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Cultura y Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de 2024.

San Bernardo, 2024

CALENDARIO DEL CONCURSO

ENTREGA DE BASES: Desde el 01 de junio hasta el 31 de junio 2024

RECEPCIÓN DE OBRAS: Desde el de 1º julio al 31 de Julio 2024

DETERMINACIÓN DE GALARDONADOS: jueves 8 de agosto de 2024

PUBLICACIÓN DE GALARDONADOS: Miércoles 14 Agosto 2024

PREMIACIÓN: jueves 24 de octubre 2024 a las 18 horas en Casa de la Cultura de San Bernardo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO